TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila y el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación otorgan la presente:

CONSTANCIA

al Ciudadano Licenciado

Gerardo Blanco Guerra

Por haber concluido satisfactoriamente el **Curso de Derecho Electoral** impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral los días 18 a 21 de agosto de 2008, con 16 horas de duración en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Lic. Edmundo Rodríguez Barrera.
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Lic. Rodolfo Terrazas Salgado.
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

IEPC COAHUILA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, otorgan el presente

DIPLOMA

a: **Gerardo Blanco Guerra**

En virtud de haber cursado el Diplomado en Derecho Electoral consistente en 18 módulos sobre los avances y las reformas en la materia, para contribuir al enriquecimiento de la cultura democrática de los coahuilenses, celebrado de octubre de 2010 a enero de 2011.

Saltillo, Coahuila. Enero de 2011.

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director
Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila

Lic. Valeriano Valdés Cabello
Director
Facultad de Jurisprudencia
Universidad Autónoma de Coahuila

DIPLOMADO
EN DERECHO ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral

extiende el presente

DIPLOMA

a

Gerardo Blanco Guerra

por haber aprobado el

"Décimo Quinto Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral"

Impartido del 12 de marzo al 18 de junio de 2012

Magdo. José Alejandro Luna Ramos
Presidente

Dr. Carlos Báez Silva
Director

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

otorgan la presente:

CONSTANCIA

a:

GERARDO BLANCO GUERRA

Por haber asistido durante 16 horas al curso taller de

ACTUALIZACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

celebrado los días jueves 7 y viernes 8 de junio de 2012, en el Auditorio "Antonio Guerra y Castellanos" de la Facultad de Jurisprudencia de la U. A. de C.

Saltillo, Coahuila a 8 de junio de 2012.

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ BARRERA
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila

DR. CARLOS BÁEZ SILVA
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

APPICEEF

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a **Gerardo Blanco Guerra**

por su participación en

HACIA DÓNDE VA LA REFORMA ELECTORAL.

Foros públicos de análisis y reflexión

MARZO 2014

Sala Regional Monterrey

Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo
Presidente de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Ingeniero Sergio Bernal Rojas
Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en Nuevo León

Magistrado Edgar López Pérez
Representante de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana

Consejero José Martín Vázquez Vázquez
Representante de la Asociación de Presidentes y Presidentas de Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas

UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Gerardo Blanco Guerra

el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA

en

JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
con una duración de 640 horas (30 créditos).

Toledo, 19 de julio de 2016

El Director del Curso,

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO

El Rector,

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

Nº Registro 20421

El presente título tiene carácter de propio de la Universidad de Castilla-La Mancha

Dª Wendy Mercedes Jarquín Orozco, NIE Y0377783E, reconozco la firma de D. Miguel Angel Collado y unita que aparece en este título, por ser la que habitualmente utiliza.

Toledo, 19 de julio de 2016

LIBRO DE REGISTRO NUM.: 683

Yo, ALVARO COBIAN ECHAVARRIA, Notario del Iltre. Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo.
DOY FE: De que considero legitimas las firmas de D. FRANCISCO-JAVIER DÍAZ REVORIO y DÑA. WENDY MERCEDES JARQUÍN OROZCO por conocimiento personal.
Toledo, a 19 de Julio de dos mil dieciséis.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A092094109

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0140446470

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0218888328
NIHIL PRIUS FIDE
A191895069

NICOLÁS MORENO BADIA
NOTARIO DE TOLEDO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Alvaro Cobián Echavarría, Notario de Toledo
has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Toledo
dir / à

6. **el día** 19/07/2016
the / le

7. **por** Don Nicolás Moreno Badia, Notario de Toledo y Censor Tercero, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha
by / par

8. **bajo el número** N4604/2016/003259
No / sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
Signature / Signature

NICOLÁS MORENO BADIA
NOTARIO DE TOLEDO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
(No es válido el uso de esta Apostilla en España)
(Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.justicia.es)
Código de verificación de la Apostilla: NA:sSoT-0UJP-5UN-xm50

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document is bearing.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
(This Apostille is not valid for use anywhere in the Spain)
(Re-verify the issuance of this Apostille, you may therefore verify it in the Spain)
Verify on Spain at the Apostille: NA:sSoT-0UJP-5UN-xm50

Universidad de
Castilla-La Mancha

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Gerardo Blanco Guerra

el presente

Título de Máster

en

Derecho Electoral, III Edición

organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
con una carga lectiva de 60 ECTS.

Toledo, a 24 de julio de 2018

El Director del Máster,

Francisco Javier Díaz Revorio y Roberto Viciano Pastor

El Rector,

Miguel Ángel Collado Yurrita

Nº Registro 9729

El presente título tiene carácter de propio de la Universidad de Castilla-La Mancha

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA (Nº 1285 del libro indicado). Yo, FIDEL SÁNCHEZ LOZANO, Notario de TOLEDO, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla la Mancha, con residencia en Toledo.

DOY FE: Que considero legítima la firma de Don Francisco Javier Díaz Revorio con D.N.I número 2.837.968-G.

Por concuir sustancialmente con la que figura en su reseñado documento de identidad que he tenido a la vista.

Toledo, diez de octubre de dos mil dieciocho

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0239975825

Respecto al signo, firma y rúbrica de DON FIDEL SÁNCHEZ LOZANO, Notario de Toledo, puestas en el presente título universitario emitido por la UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, hago constar lo siguiente:

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Fidel Sánchez Lozano, Notario de Toledo
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Toledo
6. el día the / le	17/10/2018
7. por by / par	Don Jorge Hernández Santonja, Notario de Toledo y Censor Segundo, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha.
8. bajo el número No sous no	N4618/2018/004137
9. Sello / timbre: Seal / stamp	**10. Firma:** Signature Signature

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

A182183860

0237935321

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA-yprm-cq11-PQZO-uIwG

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille NA-yprm-cq11-PQZO-uIwG

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]